



Medellín, 15 de mayo de 2015

### CIRCULAR INFORMATIVA 006 DE 2015

PARA: ASOCIADOS, PROPIETARIOS Y CONDUCTORES  
COOMULTRANSCON  
DE: GERENCIA GENERAL  
ASUNTO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO (BIMENSUAL) Y REVISIÓN  
TÉCNICO MECÁNICA (ANUAL)

Les recordamos que el mantenimiento preventivo y revisión técnico mecánica de los vehículos que se encuentran en el parque automotor de la cooperativa, se deben realizar en el centro Automotriz **CDA AUTOFULL COLOMBIA** y en **TECNICENTRO LOS COLORES**, dando cumplimiento a la siguiente normatividad:

#### Resolución 315 de 2013

Artículo 1. Revisión técnico mecánica. La revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes de que trata el artículo 51 de la ley 769 de 2002, modificado por el artículo de la ley 1383 de 2010, modificado por el artículo 201 del Decreto 019 de 2012, deberá realizarla directamente la empresa de transporte terrestre de pasajeros sobre los vehículos que tenga vinculados a su parque automotor, a través del Centro de Diagnóstico Automotor Autorizado que seleccione para el efecto, con cargo al propietario del vehículo.

Parágrafo.- La empresa transportadora no podrá percibir directa ni indirectamente ningún beneficio económico por la selección del Centro de Diagnóstico Automotor, ni por la prestación de los servicios de los cuales deberá contratar siempre de manera directa. Lo anterior sin perjuicio de los costos administrativos en que se incurra con la implementación de los programas de seguridad.

Carrera 80A N° 32B-62 PBX: (4) 444 33 06  
info@coomultranscon.com - www.coomultranscon.com  
Medellín, Colombia



Artículo 2.- Revisión y mantenimiento de los vehículos. Las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros serán las responsables de realizar directamente el mantenimiento preventivo de los vehículos de servicio público vinculados a su parque automotor, a través de un centro especializado y con cargo al propietario del vehículo.

Las intervenciones correctivas que sea necesario realizar al vehículo podrán ser contratadas por el propietario, pero el vehículo no podrá ser despachado sin la validación satisfactoria por parte de la empresa de las reparaciones realizadas.

Artículo 3.- Mantenimiento de vehículo. El mantenimiento de los vehículos será preventivo y correctivo. El mantenimiento preventivo constituye la serie de intervenciones y reparaciones realizadas al vehículo con la finalidad de anticipar fallas o desperfecto; no podrá entenderse por mantenimiento preventivo las actividades de revisión o inspección. El mantenimiento correctivo es aquel que se ejecuta en cualquier momento al vehículo y ante la evidencia de una falla en cualquiera de sus componentes.

El mantenimiento preventivo se realizará a cada vehículo en los periodos determinados por la empresa, para lo cual se garantizará como mínimo el mantenimiento **Bimensual**, llevando una ficha de mantenimiento donde consignará el registro de las intervenciones y reparaciones realizadas, indicando día, mes y año, centro especializado e ingeniero mecánico que lo realiza y el detalle de las actividades adelantadas durante la labor.

### **Vehículos livianos**

- Revisión Preventiva (Bimensual) en TECNICENTRO LOS COLORES o CDA AUTOFULL COLOMBIA.
- Revisión Técnico Mecánica (Anual) en CDA AUTOFULL COLOMBIA.

### **Vehículos pesados**

- Revisión Preventiva (Bimensual) en TECNICENTRO LOS COLORES
- Revisión Técnico Mecánica (Anual) TECNICENTRO LOS COLORES

Ubicación y números de contacto:

CDA AUTOFULL COLOMBIA Calle 50 No. 66 – 20 teléfono 2302299.  
TECNICENTRO LOS COLORES Calle 53 No. 72 - 04 (esquina) teléfono 2306111.

El horario de atención es:

	LUN A VIER	SÁBADO	DOM Y FEST
CDA AUTOFULL COLOMBIA	7:00AM A 6:30PM	7:00AM A 4:30PM	8:00AM A 2:00PM
TECNICENTRO LOS COLORES	7:30AM A 6:00PM	7:30AM A 4:00PM	8:00AM A 2:00PM

Recuerde que para la prestación del servicio es indispensable la orden de compra que emite Coomultranscon; y cada vez que renueven algún documento del vehículo, deben suministrar la copia a la cooperativa, para mantener actualizada la información.

Cordialmente,



DUBIAN ALEXANDER HERNÁNDEZ  
Gerente General